XI legislatura
Año 2025

Parlamento de Canarias

Número 106
3 de abril

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: http://www.parcan.es

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

Resoluciones aprobadas
11L/PNLP-0209 Sobre puro artesanal canario Página 2

11L/PNLP-0220 Sobre la disolución del Grupo de Reserva y Seguridad (GRS) n.º 8 de Canarias, perteneciente a la Guardia Civil Página 3

Resoluciones aprobadas. Enmiendas
11L/PNLP-0202 Sobre la jubilación anticipada de las camareras de piso Página 3

11L/PNLP-0207 Relativa a modificar la Ley de bienestar animal para que las comunidades autónomas puedan regular la existencia de servicios de urgencias veterinarias de guardia Página 4

11L/PNLP-0208 Sobre la situación sanitaria, social y económica generada por la crisis migratoria en El Hierro Página 6

11L/PNLP-0211 Sobre estrategia de enfermedades raras de Canarias Página 8

11L/PNLP-0212 Sobre la puesta en marcha de un plan de choque de ayudas para los enfermos de esclerosis lateral amiotrófica Página 10

11L/PNLP-0213 Sobre mejora de los recursos materiales y humanos de la Guardia Civil en Tenerife y para revocar la disolución del Grupo de Reserva y Seguridad n.º 8 Página 10

Rechazadas
11L/PNLP-0200 Del **GP Socialista Canario**, sobre compatibilidad del bono residente canario en todas las islas Página 11

11L/PNLP-0204 Del **GP VOX**, sobre el marco de las pruebas periciales a los menores extranjeros no acompañados Página 12

11L/PNLP-0215 Del **GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc)**, sobre el reconocimiento y reparación de la memoria histórica de los primeros/as canarios y canarias Página 12

MOCIÓN

Resoluciones aprobadas. Enmiendas
11L/M-0034 Sobre los propósitos de la acción del Gobierno en la lucha contra la desigualdad y el refuerzo del estado del bienestar Página 12

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

Resoluciones aprobadas
11L/PNLC-0025 Para intensificar los contenidos medioambientales y de sostenibilidad en RTVC Página 13

11L/PNLC-0028 Sobre promoción de contenidos en la Radiotelevisión Canaria sobre acogimiento familiar y prevención de la obesidad infantil Página 14

Resoluciones aprobadas. Enmiendas
11L/PNLC-0024 Sobre limpiezas submarinas Página 14

11L/PNLC-0032 Sobre no ampliar la zonificación actual y mantener las zonas habilitadas para la pesca deportiva submarina Página 15

Rechazadas
11L/PNLC-0027 Del **GP VOX**, sobre el estudio de la viabilidad de la implantación de la energía nuclear en Canarias Página 16

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

Retiradas
11L/PO/C-3824 Del Sr. diputado **D. José Javier Pérez Llamas**, del **GP Nacionalista Canario (CCa)**, sobre medidas para financiar la adquisición de vivienda pública, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad Página 16

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

Resoluciones aprobadas

11L/PNLP-0209 *Sobre puro artesanal canario*

(Publicación: BOPC *núm. 30, de 6/2/2025)*

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 11 y 12 de febrero de 2025, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre puro artesanal canario, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Resolución aprobada

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Reconocer el puro canario como un producto artesanal de la región, un oficio transmitido de padres a hijos, de excelencia en la calidad de su confección determinada por el uso de materias primas de calidad y alto nivel en la técnica utilizada que supone una expresión de la identidad cultural y valores tradicionales, a fin de asegurar la continuidad y sostenibilidad de la diversidad de destrezas y tradiciones culturales.

2. Promocionar, dentro y fuera de las islas, el puro canario artesanal con el objetivo de convertirlo en un producto competitivo de calidad al mismo tiempo que ayude a mantener y generar puestos de trabajo principalmente en la isla de La Palma.

3. Impulsar, junto a los cabildos insulares, talleres de formación en la producción artesanal del puro como fórmula de acceso al mercado laboral y como modo de perpetuar una tradición arraigada desde hace siglos en nuestro archipiélago.

En la sede del Parlamento, a 11 de marzo de 2025. El secretario general *(P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023,* BOPC *núm. 8, de 3/7/2023)*, Salvador Iglesias Machado.

11L/PNLP-0220 ***Sobre la disolución del Grupo de Reserva y Seguridad (GRS) n.º 8 de Canarias, perteneciente a la Guardia Civil***

(Publicación: BOPC *núm. 51, de 21/2/2025)*

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 25 y 26 de febrero de 2025, debatió la proposición no de ley del GP VOX, sobre la disolución del Grupo de Reserva y Seguridad (GRS) n.º 8 de Canarias, perteneciente a la Guardia Civil, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Resolución aprobada

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a:

1. Revisar inmediatamente esta decisión y adoptar las medidas que permitan la continuidad del GRS n.º 8 en Canarias, garantizando la protección de personas y bienes y el mantenimiento de la tranquilidad ciudadana y el bienestar de los agentes destinados en la región.

2. Explicar con detalle cuáles son las razones que motivan la decisión de disolver el Grupo de Reserva y Seguridad n.º 8 de la Guardia Civil en un contexto de alta presión migratoria y aumento de la criminalidad en el archipiélago.

3. Informar sobre qué cuerpo o unidad asumiría las funciones que actualmente desempeña el GRS n.º 8 en las islas dirigidas al mantenimiento y, en su caso, al restablecimiento de la tranquilidad ciudadana en supuestos de inseguridad pública.

4. Presentar un plan de reubicación para las 100 familias afectadas por la disolución del GRS n.º 8, garantizando sus derechos y condiciones laborales en caso de disolución.

5. Evaluar el impacto que tendría esta medida en la seguridad nacional, especialmente en un momento en el que España se encuentra en nivel 4 de alerta antiterrorista.

En la sede del Parlamento, a 20 de marzo de 2025. El secretario general *(P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023,* BOPC *núm. 8, de 3/7/2023)*, Salvador Iglesias Machado.

Resoluciones aprobadas. Enmiendas

11L/PNLP-0202 ***Sobre la jubilación anticipada de las camareras de piso***

(Publicación: BOPC *núm. 437, de 5/12/2024)*

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 11 y 12 de febrero de 2025, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre la jubilación anticipada de las camareras de piso, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

Resolución aprobada

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Elaborar urgentemente por parte del Icasel un informe que acredite con datos la morbilidad y la penosidad de las camareras de piso e instar al Gobierno de España a iniciar el procedimiento establecido en el artículo 10 del Real Decreto 1698/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula el régimen jurídico y el procedimiento general para establecer coeficientes reductores y anticipar la edad de jubilación en el sistema de Seguridad Social y proponer la edad de jubilación a los 58 años para las camareras de piso.

2. Convocar Mesa de Trabajo de Hostelería del Icasel al objeto de llegar a un acuerdo entre sindicatos y patronal de la hostelería, e instar a sus organizaciones estatales a llegar a un acuerdo entre la sectorial de la patronal hotelera y los sindicatos más representativos de nuestro país y soliciten el coeficiente reductor para la jubilación anticipada de las camareras de piso en virtud del informe al que hace referencia el punto primero de esta proposición no de ley.

3. Iniciar desde la inspección de trabajo una campaña específica en el sector hotelero de Canarias para aflorar el abuso de la externalización de las camareras de piso a través de la contratación de empresas externas a la

empresa principal, así como identificar la trazabilidad de los contratos de las camareras de piso para desempeñar sus tareas en diferentes establecimientos a lo largo del tiempo y ver cómo afecta a su salud laboral, la parcialidad involuntaria y el abuso de los contratos fijos discontinuos, así como el de las horas extras.

4. Elaborar una campaña específica de sensibilización destinada al sector hotelero sobre los riesgos psicosociales en las camareras de piso, singularmente sobre la afección a su salud mental.

En la sede del Parlamento, a 11 de marzo de 2025. El secretario general *(P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023,* BOPC *núm. 8, de 3/7/2023)*, Salvador Iglesias Machado.

Enmienda
De los grupos parlamentarios Nacionalista Canario (CCa), Popular, Agrupación Socialista Gomera (ASG) y Mixto

(Registro de entrada núm. 202510000001948, de 11/2/2025)

A la Mesa de la Cámara

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley en pleno "La jubilación anticipada de las camareras de piso" (11L/PNLP0202), del Grupo Parlamentario Socialista Canario, presentan la siguiente enmienda:

Enmienda N.º 1: De modificación

Se propone la modificación del punto 1 del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

"1. Elaborar urgente por parte del Icasel un informe que acredite con datos la morbilidad y la penosidad de las camareras de piso **e instar al Gobierno de España a que inicie** el procedimiento establecido en el artículo 10.º del Real Decreto 1698/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula el régimen jurídico y el procedimiento general para establecer coeficientes reductores y anticipar la edad de jubilación en el sistema de la Seguridad Social, y proponer la edad de jubilación a los 58 años para las camareras de piso".

En el Parlamento de Canarias, a 10 de febrero de 2025. El portavoz del GP Nacionalista Canario (CCa), José Miguel Barragán Cabrera. La portavoz del GP Popular, Luz Reverón González. El portavoz del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), Casimiro Curbelo Curbelo. El portavoz del GP Mixto, Raúl Acosta Armas.

11L/PNLP-0207 ***Relativa a modificar la Ley de bienestar animal para que las comunidades autónomas puedan regular la existencia de servicios de urgencias veterinarias de guardia***

(Publicación: BOPC *núm. 19, de 28/1/2025)*

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 11 y 12 de febrero de 2025, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CCa), relativa a modificar la Ley de bienestar animal para que las comunidades autónomas puedan regular la existencia de servicios de urgencias veterinarias de guardia, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

Resolución aprobada

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno del Estado a:

1. Modificar la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales*, a fin de incluir una disposición que establezca la obligatoriedad para las comunidades autónomas de desarrollar una normativa que garantice la existencia de servicios veterinarios de urgencia de guardia en sus respectivos territorios.*

2. Asegurar que esta nueva regulación contemple criterios similares a los aplicados en el sistema de farmacias de guardia, incluyendo:

a) La obligación de ofrecer disponibilidad de servicios veterinarios de urgencia en horarios no habituales.

b) La coordinación de turnos de guardia entre clínicas veterinarias privadas y centros públicos, si los hubiera.

c) El acceso universal y equitativo a estos servicios, independientemente de la ubicación geográfica.

3. En paralelo, se insta al Gobierno de Canarias a reunirse con los colegios oficiales de veterinarios para alcanzar los acuerdos necesarios en colaboración con los profesionales del sector, de forma que se dé cumplimiento a la ley y, con ello, poder dar una atención integral en el ámbito de las urgencias veterinarias 24 horas en los territorios insulares.

4. Garantizar que las tarifas aplicadas por los servicios veterinarios de urgencia de guardia no incluyan recargos adicionales por la condición de "urgencia", evitando así que el coste económico sea un obstáculo para los propietarios de animales a la hora de acudir a estos servicios.

5. Desarrollar una estrategia de coordinación con las comunidades autónomas para facilitar la implementación homogénea de esta normativa, respetando sus competencias y particularidades territoriales.

6. Promover mecanismos de colaboración público-privada para garantizar la viabilidad económica y operativa de los servicios veterinarios de guardia, evitando cargas desproporcionadas sobre los profesionales del sector.

7. Promover la inclusión en el Plan estatal de protección animal de la prestación de servicios veterinarios con los criterios expuestos en el apartado anterior.

En la sede del Parlamento, a 11 de marzo de 2025. El secretario general *(P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023,* BOPC *núm. 8, de 3/7/2023)*, Salvador Iglesias Machado.

Enmiendas
Del Grupo Parlamentario Socialista Canario

(Registro de entrada núm. 202510000001939, de 11/2/2025)

A la Mesa de la Cámara

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara, por medio del presente escrito presenta la siguiente enmienda a la proposición no de ley 11L/PNLP-0207, relativa a modificar la Ley de bienestar animal para que las comunidades autónomas puedan regular la existencia de servicios de urgencias veterinarias de guardia.

Enmienda

Enmienda de sustitución. Sustituir el texto propuesto en la proposición no de ley por el siguiente tenor:

"1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España, a promover la modificación de la *Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales*, con el objetivo de regular la existencia de servicios veterinarios de urgencia de guardia. A tal fin, la normativa propuesta contemplará la regulación o la habilitación legal necesaria para:

a) Determinar los servicios mínimos veterinarios que han de existir en cada territorio y, de manera específica, el de las urgencias veterinarias.

b) Los mecanismos de financiación, coordinación y cooperación interadministrativa y público-privada necesarios al objeto de dar cumplimiento a los servicios mínimos veterinarios.

c) Normas específicas de tarificación.

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España, a promover la inclusión en el Plan estatal de protección animal la prestación de servicios veterinarios con los criterios expuestos en el apartado anterior".

Canarias, a 10 de febrero de 2025. El portavoz del Grupo Parlamentario Socialista Canario, Sebastián Franquis Vera.

Del Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc)

(Registro de entrada núm. 202510000001941, de 11/2/2025)

A la Mesa de la Cámara

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, a instancia del diputado Yone Xarach Caraballo Medina, y al amparo de lo establecido en el artículo 186.2 de Reglamento del Parlamento y en relación con la proposición no de ley 11L/PNLP-0207, relativa a modificar la Ley de bienestar animal para que las comunidades autónomas puedan regular la existencia de servicios de urgencias veterinarias de guardia, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda 1
De adición

Se propone la adición de un nuevo apartado 1, quedando redactado de la siguiente manera:

"1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, con carácter previo, se reúna con el Colegio Oficial de Veterinarios de Canarias, con el fin de alcanzar los acuerdos necesarios sobre los puntos detallados en la presente proposición no de ley. De este modo, se logrará una atención integral en el ámbito de las urgencias 24 horas en los territorios insulares, asegurando la salud y el bienestar de los animales, al tiempo que se fomente la colaboración de los colegios profesionales".

Enmienda 2
De modificación

Se propone modificar el actual apartado 1, numerándose como 2 y añadiendo lo indicado a continuación **en negrita**, quedando redactado de la siguiente manera:

"2. En base a las negociaciones desarrolladas previamente con el Colegio Oficial de Veterinarios de Canarias a los efectos de conseguir estos objetivos, desde el Parlamento de Canarias instar al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno del Estado a modificar la *Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales*, a fin de incluir una disposición que establezca la obligatoriedad para las comunidades autónomas de desarrollar una normativa que garantice la existencia de servicios veterinarios de urgencia de guardia en sus respectivos territorios".

Enmienda 3
De modificación

Se propone modificar la numeración de los actuales apartados 2, 3, 4 y 5 como 3, 4, 5 y 6.

En Canarias, a 11 de febrero de 2025. El portavoz del Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, Luis Alberto Campos Jiménez.

11L/PNLP-0208 ***Sobre la situación sanitaria, social y económica generada por la crisis migratoria en El Hierro***
(Publicación: BOPC *núm. 25, de 31/1/2025)*

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 11 y 12 de febrero de 2025, debatió la proposición no de ley del GP Mixto, sobre la situación sanitaria, social y económica generada por la crisis migratoria en El Hierro, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

Resolución aprobada

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. El despliegue de un hospital de emergencias en El Hierro, con infraestructuras y personal a su cargo, de iguales o similares características al que gestiona el equipo Start, para garantizar una atención inmediata y adecuada a la población migrante que llega hasta la isla, en coordinación permanente con la Gerencia de Servicios Sanitarios de El Hierro.

2. Promover la visita a El Hierro de las ministras de Sanidad y de Migraciones, y del ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, para que evalúen de primera mano la situación sanitaria, social y económica generada por la crisis migratoria y promuevan las soluciones que correspondan en sus respectivos ministerios.

3. Transferir al Gobierno de Canarias el importe de los fondos derivados del gasto sanitario vinculado a la atención de las personas migrantes llegadas a Canarias en el año 2024 que, según certifica el Servicio Canario de la Salud, asciende a 25.941.202,93 euros.

En la sede del Parlamento, a 11 de marzo de 2025. El secretario general *(P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023,* BOPC *núm. 8, de 3/7/2023)*, Salvador Iglesias Machado.

Enmiendas
Del Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc)

(Registro de entrada núm. 202510000001938, de 11/2/2025)

A la Mesa de la Cámara

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, a instancia del diputado Yone Xarach Caraballo Medina, y al amparo de lo establecido en el artículo 186.2 de Reglamento del Parlamento, y en relación con la proposición no de ley 11L/PNLP-0208, la situación sanitaria, social y económica generada por la crisis migratoria en El Hierro, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda 1
De sustitución

Se propone la sustitución del apartado 1 por dos apartados, quedando redactado como como se indica a continuación:

"1. El Parlamento de Canarias solicita al Gobierno de Canarias que, a través de la Consejería de Sanidad, se promueva de forma urgente la instalación de un hospital modular en la localidad de La Restinga, dotado del personal y equipos materiales necesarios para una primera valoración integral, asistencia y derivación al Hospital Nuestra Señora de los Reyes, en Valverde, únicamente si fuese necesario.

2. El Parlamento de Canarias solicita al Gobierno de Canarias el despliegue urgente de una ambulancia sanitarizada del Servicio de Urgencias Canario (SUC) con base en el hospital modular de La Restinga, cuya dotación de personal forme parte de los equipos sanitarios (médicos/enfermeros) del Servicio Canario de la Salud asignados en el módulo hospitalario".

En Canarias, a 10 de febrero de 2025. El portavoz del Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, Luis Alberto Campos Jiménez.

Del Grupo Parlamentario Socialista Canario

(Registro de entrada núm. 202510000001940, de 11/2/2025)

A la Mesa de la Cámara

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara, por medio del presente escrito presenta las siguientes enmiendas a la proposición no de ley 11L/PNLP-0208, la situación sanitaria, social y económica generada por la crisis migratoria en El Hierro.

Enmiendas

1. Enmienda de sustitución. Sustituir el texto propuesto en el apartado 1 de la proposición no de ley por el siguiente tenor:

"1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a mejorar la red insular de Sanidad:

a) Mejoras en los centros periféricos de La Restinga, Isora y Sabinosa.

b) Finalizando los proyectos de ampliación y mejora de los centros de salud de El Pinar, Valverde y La Frontera.

c) Ampliando el Hospital Insular Virgen de los Reyes, tanto e infraestructuras como en medios humanos".

2. Enmienda de sustitución. Sustituir el texto propuesto en el apartado 3 de la proposición no de ley por el siguiente tenor:

"3. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a dar traslado de los gastos sanitarios que se hayan producido por la atención sanitaria de personas migrantes en Canarias para que sean incluidos en el Fondo de Compensación Interterritorial, con el objetivo de que sean evaluados y valorados conjuntamente entre Gobierno de Canarias y Gobierno de España".

Canarias, a 10 de febrero de 2025. El portavoz del Grupo Parlamentario Socialista Canario, Sebastián Franquis Vera.

Del Grupo Parlamentario VOX

(Registro de entrada núm. 202510000001947, de 11/2/2025)

A la Mesa de la Cámara

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley 11L/PNLP-0208, "La situación sanitaria, social y económica generada por la crisis migratoria en El Hierro", presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda de modificación

Se propone la modificación de la parte dispositiva de la proposición no de ley, quedando redactado de la siguiente manera:

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. El despliegue de un hospital de emergencias en El Hierro, con infraestructuras y personal a su cargo, de iguales o similares características al que gestiona el equipo Start, para garantizar una atención inmediata y adecuada a la población herreña ~~migrante que llega hasta la isla~~, en coordinación permanente con la Gerencia de Servicios Sanitarios de El Hierro.

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a consultar al pueblo español, que sufre en primera persona las consecuencias de las políticas de puertas abiertas, sobre el modelo de gestión de la inmigración y defensa de nuestras fronteras en aplicación del artículo 92 de la Constitución.

3. Promover la expulsión inmediata de todos los inmigrantes que accedan ilegalmente a nuestro país, incluyendo a los menores extranjeros no acompañados.

4. El Parlamento de Canarias manifiesta que a España solo se entra de forma legal, ordenada y con la voluntad de integrarse y aportar al desarrollo de la nación y que cualquier persona que quiera venir y permanecer en España en búsqueda de oportunidades debe cumplir la ley y tener una clara voluntad de integración y adaptación".

En el Parlamento de Canarias, a 11 febrero de 2025. El diputado del Grupo Parlamentario VOX, Nicasio Galván Sasia.

11L/PNLP-0211 *Sobre estrategia de enfermedades raras de Canarias*

(Publicación: BOPC *núm. 51, de 21/2/2025)*

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 25 y 26 de febrero de 2025, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre estrategia de enfermedades raras de Canarias, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

Resolución aprobada

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Constituir el comité autonómico operativo, encargado de coordinar y supervisar la correcta implementación de la estrategia de enfermedades raras de Canarias.

2. Reducir el tiempo de diagnóstico, reforzando con más personal las unidades que realizan pruebas genéticas.

3. Poner en marcha las unidades provinciales de referencia, que deben garantizar una atención multidisciplinar de calidad, y designar un coordinador de medicina interna en cada isla, que sirva de enlace con estas unidades.

4. Actualizar y publicar periódicamente el registro de pacientes con enfermedades raras, detallando el número de casos de cada patología, para conocimiento de asociaciones y pacientes.

5. Garantizar un mayor acceso a tratamientos innovadores y terapias avanzadas, ya sea en Canarias o en centros de referencia en otras comunidades autónomas.

6. Continuar impulsando y apoyando la investigación en el ámbito de las enfermedades raras en Canarias.

En la sede del Parlamento, a 20 de marzo de 2025. El secretario general *(P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023,* BOPC *núm. 8, de 3/7/2023)*, Salvador Iglesias Machado.

Enmiendas
Del Grupo Parlamentario Socialista Canario

(Registro de entrada núm. 202510000002772, de 24/2/2025)

A la Mesa de la Cámara

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara, por medio del presente escrito presenta la siguiente enmienda a la proposición no de ley 11L/PNLP-0211, relativa a "la estrategia de enfermedades raras de Canarias".

Enmienda

Única. Enmienda de sustitución. Sustituir el texto de acuerdo propuesto en la proposición no de ley por el siguiente tenor:

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias:

1. A impulsar la realización de técnicas de cribado y diagnóstico precoz en todos los hospitales de Canarias, como es el caso del cribado neonatal, desplegándose igualmente cualesquiera otras nuevas técnicas que pudieren surgir en la detección, diagnóstico y clasificación de enfermedades raras.

2. A la conformación de nuevas unidades multidisciplinares específicas en cada uno de los hospitales de referencia de nuestro archipiélago, como primer paso para el abordaje diagnóstico y terapéutico de las enfermedades raras.

3. A destinar fondos dentro de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para financiar terapias de alto coste disponibles, garantizando su disponibilidad en el sistema público canario de salud.

4. A través de la Consejería de Bienestar Social, Infancia y Familias del Gobierno de Canarias, a destinar fondos dentro de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para paliar el alto coste que tienen estas enfermedades para los pacientes y sus familias, ayudándose a cubrir los gastos derivados de la enfermedad, como transporte, alojamiento y cuidados especializados.

5. A crear el observatorio canario de enfermedades raras, entidad que defina indicadores y métricas claras, recopile datos epidemiológicos, monitorice la implementación de la estrategia, genere informes periódicos y recomiende ajustes a llevar a cabo en función de los resultados de la implementación de la estrategia.

6. A crear alianzas con universidades, centros de investigación y organizaciones farmacéuticas con el objeto de fomentar la colaboración entre instituciones públicas y privadas para avanzar en el conocimiento y desarrollo de terapias y fármacos de las enfermedades raras".

Canarias, a 24 de febrero de 2025. El portavoz del Grupo Parlamentario Socialista Canario, Sebastián Franquis Vera.

Del Grupo Parlamentario VOX

(Registro de entrada núm. 202510000002800, de 25/2/2025)

A la Mesa de la Cámara

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley 11L/PNLP-0211, estrategia de enfermedades raras de Canarias, presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda de adición

"1. Exención de la prestación farmacéutica ambulatoria para los pacientes con enfermedades raras.

2. Unificación de la cartera nacional de cribados en el recién nacido".

En el Parlamento de Canarias, a 25 de febrero de 2025. El portavoz Grupo Parlamentario VOX, Nicasio Galván Sasia.

11L/PNLP-0212 ***Sobre la puesta en marcha de un plan de choque de ayudas para los enfermos de esclerosis lateral amiotrófica***

(Publicación: BOPC *núm. 51, de 21/2/2025)*

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 25 y 26 de febrero de 2025, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre la puesta en marcha de un plan de choque de ayudas para los enfermos de esclerosis lateral amiotrófica, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

Resolución aprobada

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. Apoyar de forma inmediata el plan de choque propuesto por ConELA (Confederación Nacional de Entidades de Esclerosis Lateral Amiotrófica), que asegure que, al menos, los pacientes en fase avanzada reciban la ayuda directa necesaria de 114.000 euros anuales hasta tanto se ponga en funcionamiento el plan de despliegue con las 11 medidas propuestas para el desarrollo de la Ley de Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA).

2. Agilizar los trabajos de los ministerios de Derechos Sociales y Consumo y el Ministerio de Sanidad para la puesta en marcha del plan de despliegue con las 11 medidas propuestas para el desarrollo de la Ley de Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA).

En la sede del Parlamento, a 20 de marzo de 2025. El secretario general *(P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023,* BOPC *núm. 8, de 3/7/2023)*, Salvador Iglesias Machado.

Enmienda
Del Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc)

(Registro de entrada núm. 202510000002769, de 24/2/2025)

A la Mesa de la Cámara

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, a instancia del diputado Yone Xarach Caraballo Medina, y al amparo de lo establecido en el artículo 186.2 de Reglamento del Parlamento, y en relación con la proposición no de ley 11L/PNLP-0212, la puesta en marcha de un plan de choque de ayudas para los enfermos de esclerosis lateral amiotrófica, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda 1

De adición

Se propone la adición de un nuevo apartado, enumerándose como apartado 3, quedando redactado como se indica a continuación:

"3. Dado que la Consejería de Sanidad posee competencias en materia sanitaria y dispone de capacidades presupuestarias, se insta al Gobierno de Canarias a incluir en los próximos presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2026 un plan de ayudas específicas de carácter económico destinado a pacientes y familias canarias afectadas por esclerosis lateral amiotrófica (ELA). Dicho plan complementaría las ayudas establecidas en la Ley 3/2024, de 30 de octubre, con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas con esclerosis lateral amiotrófica y otras enfermedades o procesos de alta complejidad y curso irreversible".

En Canarias, a 24 de febrero de 2025. El portavoz del Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, Luis Alberto Campos Jiménez.

11L/PNLP-0213 ***Sobre mejora de los recursos materiales y humanos de la Guardia Civil en Tenerife y para revocar la disolución del Grupo de Reserva y Seguridad n.º 8***

(Publicación: BOPC *núm. 51, de 21/2/2025)*

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 25 y 26 de febrero de 2025, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre mejora de los recursos materiales y humanos de la Guardia Civil en Tenerife y para revocar la disolución del Grupo de Reserva y Seguridad n.º 8, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

Resolución aprobada

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. Actualizar los catálogos de puestos de trabajo de las unidades de la Guardia Civil en Tenerife en función del padrón actual de las localidades donde tienen competencias, garantizando una asignación de efectivos acorde a las necesidades reales de seguridad ciudadana.

2. Proceder con carácter urgente a la adquisición y dotación de vehículos con mampara para el traslado de detenidos en las unidades de seguridad ciudadana de Tenerife, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad y derechos de los detenidos.

3. Proveer a la policía judicial de Tenerife con vehículos todoterreno (4x4) adecuados a la orografía de la isla, permitiendo la plena operatividad de sus funciones de investigación y asistencia.

4. Reforzar y garantizar la estabilidad del Grupo de Reserva y Seguridad n.º 8 (GRS-8) con base en Tenerife, dotándolo de los recursos materiales y humanos necesarios para el desempeño de sus funciones, con especial atención a su papel fundamental en la seguridad del archipiélago canario.

En la sede del Parlamento, a 20 de marzo de 2025. El secretario general *(P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023,* BOPC *núm. 8, de 3/7/2023)*, Salvador Iglesias Machado.

Enmiendas
Del Grupo Parlamentario Socialista Canario

(Registro de entrada núm. 202510000002773, de 24/2/2025)

A la Mesa de la Cámara

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara, por medio del presente escrito presenta las siguientes enmiendas a la proposición no de ley 11L/PNLP-0213, mejora de los recursos materiales y humanos de la Guardia Civil en Tenerife y para revocar la disolución del Grupo de Reserva y Seguridad n.º 8.

Enmiendas

1. Enmienda de sustitución. Sustituir el texto propuesto en los puntos 1 a 3 por dos nuevos puntos 1 y 2, que quedan redactados en los siguientes términos:

"1. Continuar incrementando y reforzando los efectivos de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado en Canarias.

2. Continuar renovando la flota de vehículos y reforzando los medios materiales de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado en Canarias".

2. Enmienda de corrección: Sustituir la numeración del punto 4, de manera que pase a numerarse como nuevo punto 3.

Canarias, a 24 de febrero de 2025. El portavoz del Grupo Parlamentario Socialista Canario, Sebastián Franquis Vera.

Rechazadas

11L/PNLP-0200 ***Del GP Socialista Canario, sobre compatibilidad del bono residente canario en todas las islas***

(Publicación: BOPC *núm. 431, de 2/12/2024)*

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 25 y 26 de febrero de 2025, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre compatibilidad del bono residente canario en todas las islas, habiendo resultado rechazada.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de marzo de 2025. El secretario general *(P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023,* BOPC *núm. 8, de 3/7/2023)*, Salvador Iglesias Machado.

11L/PNLP-0204 ***Del GP VOX, sobre el marco de las pruebas periciales a los menores extranjeros no acompañados***

(Publicación: BOPC *núm. 443, de 10/12/2024)*

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 11 y 12 de febrero de 2025, debatió la proposición no de ley del GP VOX, sobre el marco de las pruebas periciales a los menores extranjeros no acompañados, habiendo resultado rechazada.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de marzo de 2025. El secretario general *(P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023,* BOPC *núm. 8, de 3/7/2023)*, Salvador Iglesias Machado.

11L/PNLP-0215 ***Del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre el reconocimiento y reparación de la memoria histórica de los primeros/as canarios y canarias***

(Publicación: BOPC *núm. 51, de 21/2/2025)*

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 25 y 26 de febrero de 2025, debatió la proposición no de ley del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre el reconocimiento y reparación de la memoria histórica de los primeros/as canarios y canarias, habiendo resultado rechazada.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de marzo de 2025. El secretario general *(P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023,* BOPC *núm. 8, de 3/7/2023)*, Salvador Iglesias Machado.

MOCIÓN

Resolución aprobada. Enmiendas

11L/M-0034 ***Sobre los propósitos de la acción del Gobierno en la lucha contra la desigualdad y el refuerzo del estado del bienestar***

(Publicación: BOPC *núm. 51, de 21/2/2025)*

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 25 y 26 de febrero de 2025, debatió la moción del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre los propósitos de la acción del Gobierno en la lucha contra la desigualdad y el refuerzo del estado del bienestar, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias (I-38), habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la moción de referencia, admitidas a trámite.

Resolución aprobada

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Realizar una estrategia de lucha contra la pobreza y la exclusión social a partir de las conclusiones de la comisión de estudio aprobada por este Parlamento para la pobreza infantil en Canarias y alineada con la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y Exclusión Social 2024-2030, aprobada por el Gobierno de España. Esta estrategia deberá prestar especial atención a la pobreza infantil y a la brecha de género, ya que la pobreza sigue teniendo rostro de mujer.

2. Seguir con las negociaciones con el Gobierno de España con el fin de incrementar las partidas económicas financieras destinadas a la pobreza de acuerdo con los índices de pobreza en Canarias.

3. Llevar a cabo con urgencia la reglamentación necesaria para poner en marcha los complementos que recoge la Ley 5/2022, de 19 de diciembre, de la renta canaria de ciudadanía*, especialmente el complemento de vivienda para atender la emergencia habitacional existentes en Canarias, llevando a cabo las ampliaciones de crédito que sean necesarias.*

4. Poner en marcha itinerarios efectivos de inserción social y laboral para cumplir con la Ley de renta canaria de ciudadanía.

En la sede del Parlamento, a 20 de marzo de 2025. El secretario general *(P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023,* BOPC *núm. 8, de 3/7/2023)*, Salvador Iglesias Machado.

Enmiendas
Del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CCa)

(Registro de entrada núm. 202510000002799, de 25/2/2025)

A la Mesa de la Cámara

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CCa), según lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara y en relación con la 11L/M-0034, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre los propósitos de la acción del Gobierno en la lucha contra la desigualdad y el refuerzo del estado del bienestar, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias (I-38), incluida en el punto 4.1 del orden del día de la sesión plenaria de los días 25 y 26 de febrero de 2025, presenta las siguientes enmiendas.

De modificación al punto 1.

"1. Realizar una estrategia de lucha contra la pobreza y exclusión social a partir de las conclusiones de la comisión de estudio aprobada por este Parlamento para la pobreza infantil en Canarias. Esta estrategia debe prestar especial atención a la pobreza infantil y a la brecha de género ya que la pobreza sigue teniendo rostro de mujer".

De modificación al punto 2.

"2. Instar al Estado español a incrementar las partidas económicas financieras destinadas a la pobreza de acuerdo a los verdaderos índices existentes en las islas Canarias. Una vez logrado este actualización con el incremento de la financiación, aprobar los complementos de vivienda existentes en le Ley 5/2022, de renta canaria de ciudadanía".

Enmienda de adición al punto 3.

"3. Posteriormente a las actualizaciones financieras recogidas en el punto 2, realizar las ampliaciones de créditos necesarias en 2025 para poder dar respuesta a la puesta en marcha de los distintos complementos que recoge la *Ley 5/2022, de 19 de diciembre, de la renta canaria de ciudadanía*".

El punto 4 quedaría igual.

"4. Poner en marcha itinerarios efectivos de inserción social y laboral para cumplir con la Ley de renta canaria de la ciudadanía".

En Canarias, a 25 de febrero de 2025. El portavoz, José Miguel Barragán Cabrera.

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

Resoluciones aprobadas

11L/PNLC-0025 ***Para intensificar los contenidos medioambientales y de sostenibilidad en RTVC***

(Publicación: BOPC *núm. 431, de 2/12/2024)*

Presidencia

La Comisión de Control de Radiotelevisión Canaria, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2025, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, para intensificar los contenidos medioambientales y de sostenibilidad en RTVC, habiéndose adoptado resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Resolución aprobada

El Parlamento de Canarias insta a RTVC, en cumplimiento de sus funciones de servicio público, recogidas en la Ley 13/2014, de 26 de diciembre, de Radio y Televisión Públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias*,*

modificada por la Ley 6/2020, de 18 de diciembre, a intensificar los contenidos medioambientales y de sostenibilidad en RTVC.

En la sede del Parlamento, a 10 de febrero de 2025. El secretario general *(P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023,* BOPC *núm. 8, de 3/7/2023)*, Salvador Iglesias Machado.

11L/PNLC-0028 ***Sobre promoción de contenidos en la Radiotelevisión Canaria sobre acogimiento familiar y prevención de la obesidad infantil***

(Publicación: BOPC *núm. 25, de 31/1/2025)*

Presidencia

La Comisión de Control de Radiotelevisión Canaria, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2025, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre promoción de contenidos en la Radiotelevisión Canaria sobre acogimiento familiar y prevención de la obesidad infantil, habiéndose adoptado resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Resolución aprobada

El Parlamento de Canarias insta a la RTVC a:

1. Incluir contenidos en su programación que den a conocer y promuevan el acogimiento familiar como medida de protección para menores en situación de desamparo.

2. Incluir contenidos en su programación que fomenten hábitos de vida saludables para la infancia y la adolescencia con el fin de prevenir la obesidad.

3. Alcanzar acuerdos o convenios con las consejerías del Gobierno de Canarias competentes en estas materias, así como con entidades del tercer sector que considere adecuadas, para promover estas medidas de protección y bienestar de los menores.

En la sede del Parlamento, a 10 de febrero de 2025. El secretario general *(P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023,* BOPC *núm. 8, de 3/7/2023)*, Salvador Iglesias Machado.

Resoluciones aprobadas. Enmiendas

11L/PNLC-0024 ***Sobre limpiezas submarinas***

(Publicación: BOPC *núm. 394, de 7/11/2024)*

Presidencia

La Comisión de Transición Ecológica, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2025, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre limpiezas submarinas, habiéndose adoptado resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

Resolución aprobada

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Que por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria del Gobierno se apruebe un decreto por el cual se regule el buceo en las modalidades profesional, extractivo, científico, ambiental y para fines de servicio público en aguas canarias y que se regule entre otras cuestiones la titulación que deben de tener las personas que realicen esta actividad.

2. Elaborar un protocolo en el que se especifique de forma clara y sencilla los pasos a seguir para realizar limpiezas submarinas más eficaces y sobre todo más seguras, logrando con ello que la extracción de las basuras marinas pueda realizarse con un método especifico, conocido por todos los voluntarios participantes de la acción de limpieza y con resultados más eficaces.

En la sede del Parlamento, a 25 de febrero de 2025. El secretario general *(P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023,* BOPC *núm. 8, de 3/7/2023)*, Salvador Iglesias Machado.

Enmiendas
Del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CCa)

(Registro de entrada núm. 202510000002289, de 13/2/2025)

A la Mesa de la Cámara

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CCa), según lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, por medio del presente escrito presenta las siguientes enmiendas a la 11L/PNLC-0024, sobre limpiezas submarinas, incluida en el punto 2.1. del orden del día de la Comisión de Transición Ecológica a celebrar el viernes 14 de febrero a las 12:00 h.

Enmienda de adición

Se añade al primer punto:

"A) Que por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno se apruebe un decreto por el cual se regula el buceo en las modalidades profesional, extractivo, científico, ambiental y para fines de servicio público en aguas canarias.

B) Que se regule entre otras cuestiones la titulación que deben de tener las personas que realicen esta actividad".

Enmienda de supresión

Al segundo punto.

En Canarias, a 13 de febrero de 2025. El portavoz, José Miguel Barragán Cabrera.

11L/PNLC-0032 ***Sobre no ampliar la zonificación actual y mantener las zonas habilitadas para la pesca deportiva submarina***

(Publicación: BOPC *núm. 76, de 10/3/2025)*

Presidencia

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2025, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre no ampliar la zonificación actual y mantener las zonas habilitadas para la pesca deportiva submarina, habiéndose adoptado resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

Resolución aprobada

1.º El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a paralizar cualquier modificación de la zonificación de pesca submarina en las aguas de su competencia, así como a que el propio Gobierno autonómico haga lo mismo en las aguas interiores reguladas por la Orden de 29 de octubre de 2007, por la que se acotan las zonas para el ejercicio de la pesca marítima de recreo submarina en Canarias, hasta que se realicen los estudios científicos de impacto y se conozcan sus resultados. Las instituciones que validen dichos estudios tienen que ser de reconocido prestigio.

2.º Asimismo, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a fortalecer la regulación existente, mejorar el control efectivo de las actividades recreativas y recopilar los datos necesarios para una gestión sostenible de la pesca en Canarias, así como a que el propio Gobierno autonómico adopte las mismas medidas en las aguas de su competencia, de conformidad con el artículo 131 del Estatuto de Autonomía de Canarias.

En la sede del Parlamento, a 25 de marzo de 2025. El secretario general *(P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023,* BOPC *núm. 8, de 3/7/2023)*, Salvador Iglesias Machado.

Enmienda
Del Grupo Parlamentario Socialista Canario

(Registro de entrada núm. 202510000003368, de 13/3/2025)

A la Mesa de la Cámara

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara, por medio del presente escrito presenta la siguiente enmienda a la proposición no de ley 11L/PNLC-0032, no ampliar

la zonificación actual y mantener las zonas habilitadas para la pesca deportiva submarina, cuya sustanciación está prevista en el punto 2.1 del orden del día de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca convocada para el próximo 18 de marzo de 2025.

Enmienda

1. Enmienda de adición. Se adicionan dos nuevos apartados 3 y 4, que quedan redactados con el siguiente tenor:

"3. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a rechazar cualquier modificación de la zonificación de pesca submarina en las aguas interiores previstas en la Orden de 29 de octubre de 2007, por la que se acotan, en las aguas interiores de Canarias, las zonas para el ejercicio de la pesca marítima de recreo submarina, que no cuente con estudio de impacto en los ecosistemas y en las economías locales que avale de manera clara su modificación.

4. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a priorizar el fortalecimiento de la regulación existente, el control efectivo de las actividades recreativas y la recopilación de datos necesarios para una gestión sostenible de la pesca en Canarias en las aguas de su competencia de conformidad con el artículo 131 del Estatuto de Autonomía de Canarias".

Canarias, a 13 de marzo de 2025. El portavoz del Grupo Parlamentario Socialista Canario, Sebastián Franquis Vera.

Rechazada

11L/PNLC-0027 ***Del GP VOX, sobre el estudio de la viabilidad de la implantación de la energía nuclear en Canarias***

(Publicación: BOPC *núm. 51, de 21/2/2025)*

Presidencia

La Comisión de Transición Ecológica, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2025, debatió la proposición no de ley del GP VOX, sobre el estudio de la viabilidad de la implantación de la energía nuclear en Canarias, habiendo resultado rechazada.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de febrero de 2025. El secretario general *(P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023,* BOPC *núm. 8, de 3/7/2023)*, Salvador Iglesias Machado.

PREGUNTA ORAL EN COMISIÓN

Retirada

11L/PO/C-3824 ***Del Sr. diputado D. José Javier Pérez Llamas, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre medidas para financiar la adquisición de vivienda pública, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad***

(Publicación: BOPC *núm. 17, de 27/1/2025)*

(Registro de entrada núm. 202510000003486, de 17/3/2025)

Presidencia

En sesión de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Vivienda, celebrada el día 20 de marzo de 2025, fue retirada la pregunta del Sr. diputado D. José Javier Pérez Llamas, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre medidas para financiar la adquisición de vivienda pública, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de marzo de 2025. El secretario general *(P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023,* BOPC *núm. 8, de 3/7/2023)*, Salvador Iglesias Machado.

Edita e imprime: Parlamento de Canarias
Servicio de Asistencia Técnico-Administrativa, Publicaciones y Actuación Parlamentaria
C/ Teobaldo Power, 7 • Tlf: 922473347, 922473362 E-mail: asistenciaypublicaciones@parcan.es Depósito Legal: TF-123/1983
CP: 38002, Santa Cruz de Tenerife www.parcan.es ISSN: 1137-9073